

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

Fecha: 11 de mayo de 2026

OBJETO PARA CONTRATAR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, PARA EL ANÁLISIS DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA LA DETECCIÓN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS MEDIANTE LA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN MOLECULAR XPERT MTB/RIF (GENEXPERT), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CAMAD A EJECUTARSE POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
JUSTIFICACIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD
Que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – E.S.E. CRIB, presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social una propuesta para el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas, a través de la implementación de los Centros de Atención Móvil a Drogodependientes – CAMAD (fijo y móvil) en el municipio de Sogamoso. Que dicho proyecto, está orientado a la prevención y atención de personas en riesgo o con problemas y trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), aprobado mediante Resolución No. 00001488 del 21 de julio de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Que el Ministerio de Salud y Protección Social aprobó el ajuste técnico-financiero del Proyecto CAMAD, incorporando nuevas actividades e insumos que amplían el alcance de la intervención inicialmente pactada, generando obligaciones técnicas y presupuestales adicionales para la E.S.E. CRIB. Que, el ajuste fue comunicado a la ESE, mediante oficio recibido por la entidad el día 11 de febrero de 2026, fecha a partir de la cual surgió la necesidad técnica, operativa y presupuestal de contratar el servicio de análisis diagnóstico para tuberculosis, con el propósito de dar cumplimiento a las metas aprobadas y garantizar la ejecución oportuna del proyecto dentro de los plazos establecidos. Que la referida necesidad no fue posible preverla en el contrato inicial, toda vez que, al momento de su estructuración y suscripción, aún no se había formalizado la aprobación del ajuste técnico-financiero por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. En consecuencia, a partir de la fecha de recepción del oficio mencionado, la entidad adquirió la obligación de incorporar estos servicios diagnósticos para el cumplimiento de las metas del proyecto. Que como parte de ese ajuste técnico y financiero, la E.S.E. CRIB propuso la implementación de la técnica de identificación molecular <i>Mycobacterium tuberculosis</i> (GeneXpert — Xpert MTB/RIF), la cual fue aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social; metodología que permite la obtención de resultados en un tiempo aproximado de dos (2) días hábiles, con alta sensibilidad y especificidad diagnóstica, favoreciendo el diagnóstico oportuno y el inicio inmediato del tratamiento en la población objeto del proyecto.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

Que tras la revisión del formato financiero aprobado, se identificó la necesidad de realizar una redistribución de recursos, motivada por la actualización del protocolo diagnóstico para *Mycobacterium tuberculosis* (GeneXpert — Xpert MTB/RIF) y por la redefinición del número de pruebas aprobadas en el marco del ajuste técnico-financiero.

Que una vez realizado el análisis de la población objeto, se determinó la proyección de tamizajes en 64 pruebas de tamizaje molecular, con el objetivo de lograr un impacto epidemiológico efectivo y garantizar una cobertura proporcional a la población objeto del proyecto.

Que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá CRIB, dentro de su servicio de laboratorio clínico no le es posible realizar el procesamiento de algunos exámenes especializados, dado que la Institución no se cuenta con el equipo tecnológico para su toma y procesamiento, lo que genera la necesidad de contratar con otro laboratorio clínico de mayor complejidad, que cuente con la capacidad técnica y tecnológica requerida para este tipo de exámenes.

Que, es por esto que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, con fecha de inicio del 01 de enero de 2026, vigente a la fecha, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ -CRIB**; se gestionó la suscripción de un otrosí, que incluye adición de presupuesto y rubro por valor de \$14.850.000 (el 50% del valor inicial del contrato) el cual permitió el procesamiento de treinta y tres (33) pruebas diagnósticas adicionales previstas para las jornadas ya programadas a la fecha.

Que, no obstante lo anterior, dicho otrosí, no le permite a la ESE cubrir la totalidad de las pruebas contempladas en el ajuste aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, razón por la cual se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de análisis de pruebas diagnósticas para la detección de *Mycobacterium tuberculosis* mediante la técnica de Identificación Molecular Xpert MTB/RIF (GeneXpert), en el marco de la ejecución del Proyecto CAMAD; considerando que el contrato 013 de 2026 vigente a la fecha ya no admite ninguna adición presupuestal más.

Que en consecuencia, la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB debe garantizar de manera oportuna la disponibilidad de los servicios diagnósticos requeridos para dar cumplimiento a las actividades aprobadas en el Proyecto CAMAD, evitando riesgos de incumplimiento frente al Ministerio de Salud y Protección Social y asegurando la correcta ejecución técnica y financiera de los recursos públicos asignados. Por lo anterior, se adelanta el presente proceso contractual para la adquisición de los servicios diagnósticos en la presentación y cantidad requeridas para el desarrollo del Proyecto CAMAD.

Que la Ley 1616 de 2013, en materia de salud mental estipula en su Artículo 26 lo siguiente: “...Plan de beneficios. La Comisión de Regulación en Salud o la entidad que haga sus veces, **deberá incluir en la actualización de los planes de beneficios de todos los regímenes, la cobertura de la salud mental en forma integral incluyendo** actividades, procedimientos, intervenciones, **insumos,**

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

dispositivos médicos, medicamentos y tecnologías en salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que se requieran con necesidad para la atención integral e integrada en salud mental de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1438 de 2011, la presente ley y demás normatividad vigente y complementaria...”. Destacado fuera del texto original.

Que el derecho de atención en salud descrito en el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se caracteriza por integral, - como refirió el Máximo Órgano de la Justicia Constitucional Colombiana en la *ratio decidendi* del fallo T-760 de 2008-, por lo que requiere que se cumplan las condiciones de calidad, eficacia y oportunidad. Lo anterior implica que la atención en salud no se reduce, pues al componente de atención sanitaria y a la prestación de servicios de tal orden, pues si bien, este es uno de los elementos esenciales de un sistema de salud, no es el único, pues con igual importancia se deberá centrar su mirada en aspectos como promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de la provisión de servicios esenciales idóneos, para controlar adecuadamente los denominados determinantes de la salud y procurar así el nivel de bienestar buscado para las personas.

Que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, ha adelantado el proceso de estudio de mercado, solicitud de cotizaciones, evaluación de ofertas, proyección de cantidades y estructuración presupuestal, con el propósito de adelantar la convocatoria que le permita contratar, de forma permanente, segura, con calidad y con beneficios económicos para la entidad, la prestación del servicio de análisis de pruebas diagnósticas para la detección de **MYCROBACTERIUM TUBERCULOSIS** mediante la técnica de Identificación Molecular Xpert MTB/RIF (GeneXpert), en el marco de la ejecución del Proyecto CAMAD.

Que en la actualidad la entidad cuenta con la totalidad de las condiciones, estudios técnicos, y obligaciones de prestación del servicio debidamente definidas, lo que le permite a la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá estructurar los estudios previos, los términos y condiciones del proceso, y la destinación del presupuesto correspondiente, garantizando que el proceso contractual se adelante en estricto cumplimiento de los principios de planeación, debido proceso, transparencia, economía y eficiencia, consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública.

Que teniendo en cuenta la obligación adquirida con el Ministerio de Salud y Protección Social, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución técnica y financiera del Proyecto CAMAD, así como la viabilidad y transparencia en la utilización de los recursos aprobados, la entidad propone una ampliación en la cobertura de actividades alineadas con sus objetivos misionales, particularmente en el componente de gestión de la demanda en la prestación de servicios de salud. En este sentido, la contratación del servicio de análisis de pruebas diagnósticas se constituye en un instrumento indispensable para suplir la necesidad de los usuarios y dar cumplimiento a las actividades contempladas en el Proyecto CAMAD, en concordancia con las obligaciones contraídas con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, por lo expuesto, la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en cumplimiento de sus fines misionales y de las obligaciones contractualmente adquiridas, elaboró los presentes estudios previos con base en la información técnica, financiera y de mercado recopilada durante el proceso de planeación descrito.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

Que, en consecuencia, la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá requiere contratar la prestación del servicio de análisis de pruebas diagnósticas para la detección de **MYCROBACTERIUM TUBERCULOSIS** mediante la técnica de Identificación Molecular Xpert MTB/RIF (GeneXpert), en el marco de la ejecución del Proyecto CAMAD, con el fin de garantizar la detección oportuna de casos, el inicio inmediato del tratamiento y el cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, a la fecha, se encuentra en vigencia y aplicación la ley de garantías electorales, la cual, de manera expresa, limita la contratación directa para las entidades o instituciones hospitalarias, exceptuando la misma tan solo a situaciones de emergencias o urgencia.

Que al respecto el Consejo de Estado en su sala de consulta civil, a través de los Conceptos 1727 de 2006 y 2371 de 2018, ha indicado que:

Concepto 1727 de 2006 – Consejo de Estado – Sala de consulta Civil

*Por último, cabe precisar los artículos 32 y 33 de la ley 996 de 2005 no son aplicables a procesos electorales distintos a los presidenciales y la excepción que habilita las entidades sanitarias y hospitalarias a vincular personal a la nómina estatal y celebrar, durante los cuatro meses anteriores a la elección, contratos directamente, debe entenderse circunscrita a la necesidad de conjurar situaciones de emergencia que puedan afectar la salubridad pública como elemento del orden público y social, por ejemplo, **"la adquisición de un insumo esencial para la prestación de un servicio (...) que mientras se adelanta el trámite de la licitación pública (...)"**. Así lo entendió la Corte Constitucional que al estudiar la constitucionalidad de estas normas, manifestó que las excepciones de limitación protegen **"diversos tipos de urgencias de defensa, salud, educación, infraestructura vial y de servicios públicos y ecológicas"** y declaró inexecutable la expresión **"adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración"**, por ser demasiado amplia e indeterminada y permitir incluir numerosas excepciones que desdibujarían la prohibición original.*

Concepto 2371 de 12 de junio de 2018 - Consejo de Estado – Sala de consulta Civil

*"No obstante, en lo que respecta a la habilitación de las entidades sanitarias y hospitalarias para celebrar contratación directa, esta Sala en el Concepto 1839 de 26 de julio de 2007 fijó la hermenéutica respecto de dicha excepción: "... la excepción que habilita las entidades sanitarias y hospitalarias a vincular personal a la nómina estatal y celebrar, durante los cuatro meses anteriores a la elección, contratos directamente, debe entenderse circunscrita a la necesidad de conjurar situaciones de emergencia que puedan afectar la salubridad pública como elemento del orden público y social, por ejemplo, "la adquisición de un insumo esencial para la prestación de un servicio (...)" que mientras se adelanta el trámite de la licitación pública (...)"*³ Así lo entendió la Corte Constitucional que al estudiar la constitucionalidad de estas normas, manifestó que las excepciones de limitación protegen "diversos tipos de urgencias de defensa, salud,

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

educación, infraestructura vial y de servicios públicos y ecológicas" y declaró inexecutable la expresión "adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración", por ser demasiado amplia e indeterminada y permitir incluir numerosas excepciones que desdibujarían la prohibición original." (Subrayas fuera de texto original).

Que así mismo, la Corte Constitucional en sentencia C-1153 de 2005, al estudiar la constitucionalidad de la Ley 996 de 2005, manifestó que **"las excepciones de limitación protegen diversos tipos de urgencias de defensa, salud, educación, infraestructura vial y de servicios públicos y ecológicas"** y declaró inexecutable la expresión "adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración", por ser demasiado amplia e indeterminada y permitir incluir numerosas excepciones que desdibujarían la prohibición original." (Negrillas y subrayas ajenas al texto original).

Que en consecuencia el presente objeto de contratación deberá contratarse a través del esquema de un proceso de contratación por convocatoria pública.

Que la presente necesidad se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la prestación del servicio de análisis de pruebas diagnósticas para la detección de MYCROBACTERIUM TUBERCULOSIS mediante la técnica de Identificación Molecular Xpert MTB/RIF (GeneXpert), en el marco de la ejecución del Proyecto CAMAD:

CALIDAD DEL SERVICIO DIAGNÓSTICO

Para la prestación del servicio de análisis diagnóstico se deben garantizar los siguientes criterios de calidad:

HABILITACIÓN Y AUTORIZACIÓN SANITARIA

El prestador del servicio de laboratorio clínico deberá contar con habilitación vigente ante la Secretaría de Salud Departamental competente, de conformidad con el Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique, adicione o derogue. Dicha habilitación deberá incluir expresamente la capacidad para la realización de pruebas moleculares o de biología molecular para el diagnóstico de enfermedades infecciosas. Si el proponente no cuenta con sede en el departamento de Boyacá, deberá acreditar adicionalmente la habilitación ante la autoridad sanitaria de su departamento de origen.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Certificado de habilitación vigente del servicio de laboratorio clínico, expedido por la Secretaría de Salud Departamental competente, que incluya expresamente la capacidad para pruebas moleculares.
- Certificado de calibración y mantenimiento preventivo vigente del equipo utilizado para la realización de las pruebas, expedido por el proveedor autorizado o el fabricante.
- Certificado de participación en programas de control de calidad externo para pruebas de diagnóstico de tuberculosis, expedido por el laboratorio de referencia nacional o departamental competente, o certificación de control de calidad interno con resultados favorables.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las pruebas diagnósticas serán procesadas según solicitud realizada por la entidad. El contratista deberá garantizar la entrega de resultados en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción de la muestra biológica, y en un término no mayor a veinticuatro (24) horas cuando se trate de casos que requieran atención urgente, contabilizados desde el envío de la solicitud por parte del supervisor del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá garantizar los siguientes aspectos durante toda la vigencia del contrato:

- Cumplir estrictas normas de bioseguridad (Nivel II o III según el procedimiento),
 - Contar con Cabinas de Seguridad Biológica (CSB) certificadas para manipular muestras y gestionar aerosoles,
 - Contar con personal capacitado en métodos moleculares (GeneXpert).
 - Contar con un sistema de control de calidad para el manejo de muestras de esputo.
- Oportunidad:** Los resultados de cada prueba diagnóstica deberán ser entregados en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción de la muestra biológica.
 - Calidad del proceso:** Las pruebas deberán realizarse con reactivos y consumibles originales, vigentes y compatibles con el equipo GeneXpert certificado, de conformidad con las especificaciones del fabricante y los estándares del Programa Nacional de Tuberculosis del Ministerio de Salud y Protección Social
 - Vigencia de reactivos e insumos:** Los reactivos y consumibles utilizados para la realización de las pruebas deberán encontrarse dentro de su período de vigencia en la fecha de uso, ser originales y compatibles con el equipo certificado, conforme a las especificaciones del fabricante. No se aceptará el uso de reactivos vencidos o en condiciones técnicas deficientes.
 - Condiciones de bioseguridad:** El laboratorio deberá garantizar las condiciones adecuadas de bioseguridad para la recepción, transporte, procesamiento y disposición final de muestras biológicas con riesgo infeccioso, de conformidad con las normas del Ministerio de Salud y Protección Social vigentes.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- e) **Informe de resultados:** Cada análisis diagnóstico deberá estar acompañado de un informe técnico individualizado por paciente, que incluya: identificación del paciente, fecha de toma de muestra, fecha de procesamiento, metodología utilizada, resultado cualitativo y, cuando aplique, detección de resistencia a rifampicina. Dicho informe deberá estar firmado por el profesional responsable del laboratorio.
- f) **Trazabilidad:** El contratista deberá llevar un registro actualizado de todas las pruebas realizadas en el marco del contrato, con la identificación de cada muestra procesada, disponible para consulta del supervisor en cualquier momento de la ejecución.

Quando la E.S.E. CRIB lo considere pertinente, podrá realizar visitas de verificación al laboratorio contratista con el fin de constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas, de habilitación y de bioseguridad exigidas en el presente contrato.

CONDICIONES COMERCIALES

El contratista deberá mantener vigente durante toda la ejecución del contrato el certificado de habilitación del servicio de laboratorio clínico, el registro INVIMA de los equipos empleados para el procesamiento de la muestra y demás autorizaciones requeridas para la prestación del servicio, como mínimo hasta la liquidación del contrato.

El contratista deberá garantizar que los reactivos e insumos utilizados cuenten con vigencia suficiente para cubrir el período de ejecución del contrato. Solo se aceptará el uso de reactivos con vida útil vencida en situaciones excepcionales debidamente justificadas y con previa autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y las demás autoridades competentes, relacionadas con las especificaciones técnicas para la conservación, seguridad y calidad del servicio de diagnóstico molecular, acorde con la naturaleza biológica de las muestras procesadas.

RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

La recepción del servicio se realizará por parte de la E.S.E. siempre y cuando el contratista garantice los siguientes requisitos:

- a. La última entrega de resultados deberá venir acompañada de la factura correspondiente, que incluya la totalidad de las pruebas diagnósticas realizadas en el período de cobro, discriminadas por paciente y fecha de procesamiento, en las unidades definidas y sin decimales.
- b. La entrega de los informes de resultados deberá hacerse y verificarse con un representante designado por el laboratorio contratista.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

c. No se recibirán informes incompletos, con inconsistencias técnicas no subsanadas, o que contengan análisis diferentes a los incluidos en el contrato suscrito.

NO CONFORMIDADES Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Por resultados no conformes: Cuando un resultado diagnóstico presente inconsistencias técnicas o errores de proceso debidamente sustentados, el contratista se obliga a repetir la prueba sin costo adicional para la E.S.E. CRIB, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de no conformidad por parte del supervisor del contrato.

Por medidas sanitarias: En caso de que el equipo o los reactivos utilizados sean objeto de alertas o medidas sanitarias emitidas por el INVIMA u otra autoridad competente, el contratista deberá notificarlo de forma inmediata y por escrito a la E.S.E. CRIB, y garantizar la continuidad del servicio mediante una metodología diagnóstica equivalente, previa autorización del supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación. Los costos asociados a la gestión de esta situación serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo alguno para la E.S.E.

Por indisponibilidad del equipo: En caso de falla técnica, mantenimiento correctivo u otras circunstancias que impidan la prestación oportuna del servicio, el contratista deberá notificarlo al supervisor del contrato por escrito de forma inmediata, adjuntando documento que sustente la causa de la interrupción, y proponer una alternativa de solución dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, garantizando la continuidad del servicio diagnóstico sin afectación a los usuarios del Proyecto CAMAD. De ser necesario, se suscribirá el otrosí correspondiente para formalizar cualquier ajuste requerido.

INCONFORMIDADES Y NO CONFORMIDADES

Por resultados no conformes: Cuando se identifique un resultado diagnóstico con inconsistencias técnicas o errores de proceso, el contratista se obliga a repetir la prueba sin costo adicional para la E.S.E. CRIB, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de no conformidad por parte del supervisor del contrato.

Por medidas sanitarias: En caso de que el equipo GeneXpert o los reactivos utilizados sean objeto de alertas o medidas sanitarias emitidas por el INVIMA u otra autoridad competente, el contratista deberá notificarlo de forma inmediata y por escrito a la E.S.E. CRIB, y garantizar la continuidad del servicio mediante una metodología diagnóstica equivalente, previa autorización del supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación.

SERVICIOS NO CONTEMPLADOS

En el evento en que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá requiera, durante la ejecución del contrato, la realización de análisis diagnósticos adicionales no previstos inicialmente, se aplicará el siguiente procedimiento:

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio requerido detallando: descripción del análisis, metodología utilizada y valor unitario.
- La entidad realizará el respectivo sondeo de mercado entre proveedores idóneos, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del sector.
- Si el valor propuesto por el contratista es superior al promedio establecido en el estudio de mercado, este deberá adoptar el valor promedio resultante. Si el servicio adicional se requiere con periodicidad, se deberá suscribir un otrosí entre las partes para incorporarlo al objeto contractual.

Si el valor propuesto por contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el futuro contratista, con el fin de adoptar el nuevo medicamento o insumo médico-hospitalario dentro del listado contractual.

Los productos requeridos son las siguientes:

ITEM	PRUEBA DE TAMIZAJE	VALOR UNITARIO DE PRUEBA	NUMERO DE TAMIZAJE	VALOR TOTAL
1	TAMIZAJE PARA TUBERCULOSIS IDENTIFICACION MOLECULAR (GENEXPERT)	\$ 450.000	31	\$ 39.150.000

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en las instalaciones del laboratorio que el contratista disponga para tal fin.

En cuanto a la recogida y entrega de las muestras las mismas podrán ser entregadas por la ESE en la sede del laboratorio, o recogidas por el contratista en el punto fijo CAMAD.

- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Copia de la cedula de ciudadanía del contratista o representante legal
- Copia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN, incluida la obligación número 42, donde además se registre la actividad que le permita ejecutar el objeto del presente proceso contractual.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor 30 días, en el cual se registre la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.
- Antecedentes de la Procuraduría (tanto para la empresa como para el representante legal vigentes no mayor a 90 días)
- Antecedentes de la Contraloría (tanto para la empresa como para el representante legal vigentes no mayor a 90 días).
- Antecedentes Judiciales (para el representante legal vigente no mayor a 90 días).

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- Certificado de medidas correctivas – se debe adjuntar pantallazo el cual se descarga de la siguiente dirección https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx (para el representante legal vigente no mayor a 90 días).
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (para el representante legal vigente no mayor a 90 días)
- Certificado REDAM (para el representante legal vigente no mayor a 90 días).
- Formato declaración de bienes y rentas y conflictos de interés.
- Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión), con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación o copia de la planilla, en la que se verifique que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, según normatividad vigente aplicable y fecha límite de pago.
- Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.
- Formulario conocimiento de clientes (SARLAF).
- Propuesta del servicio.

EXPERIENCIA

- Experiencia general del proponente: Mayor a 5 años en la prestación de servicio de laboratorio clínico.

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

- Certificado de habilitación vigente del servicio de laboratorio clínico, expedido por la Secretaría de Salud Departamental competente, de conformidad con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud — Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique, adicione o derogue. Dicha habilitación deberá incluir expresamente la capacidad para la realización de pruebas moleculares o de biología molecular.
- Copia del acta de visita de inspección, vigilancia y control al laboratorio clínico por parte de la Secretaría de Salud Departamental competente, con concepto favorable vigente.
- Certificado de participación en programas de control de calidad externo para pruebas de diagnóstico de tuberculosis, expedido por el laboratorio de referencia nacional o departamental competente, o en su defecto, certificación de control de calidad interno del proceso diagnóstico con resultados favorables.
- Certificado de calibración y mantenimiento preventivo vigente del equipo utilizado para la realización de las pruebas, expedido por el proveedor autorizado o el fabricante del equipo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el **30 de mayo** de 2026 o hasta agotar presupuesto, eventualidad que ocurra primero.

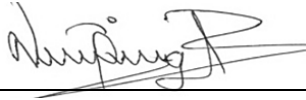
El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

La presente necesidad deberá ser complementada y estructurada en su totalidad con las condiciones de la compra o adquisición de servicios, por parte del responsable del área donde nace la necesidad, abajo firmante, una vez se cuente con el resultado del estudio de mercado y a través de la proyección del estudio previo respectivo.

FIRMA DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD:	
NOMBRE RESPONSABLE DE LA NECESIDAD:	NUBIA YANETH GUEVARA PINTO Asesora de Desarrollo de Servicios
FIRMA DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD:	
NOMBRE RESPONSABLE DE LA NECESIDAD:	NELCY JUDITH GUIO BECERRA Coordinadora CAMAD
APROBACIÓN GERENCIA:	 DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co

